

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. N°603 de fecha 10 de Abril de 2017, que informa del valor de Boleta de Garantía para "Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016 "
- 3.- La Carta de fecha 10.04.17, enviada por el Sr Omar Barra Martínez, en representación de Consultora Del Sur Limitada y Arquitecto Paulina Navarrete Briones, que ingresa Boleta de Garantía N° **N° 0366565 de fecha 10 de Abril de 2017**, solicitada mediante Of. Ord. Citado en visto N°2.
4. - La Boleta de Garantía del Banco BCI N° **0366565** de fecha 10 de Abril de 2017, con un vencimiento del 30 de Julio de 2018, por un valor de 105 Uf, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Omar Barra Martinez Rut: para Garantizar las "Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1- Acéptase la Boleta de Garantía de Banco BCI N° **0366565** por un valor de **105 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Omar Barra Martinez Rut: 4.267.381-1, para Garantizar las "Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con **vencimiento el 30 de Julio de 2018**".
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 1, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/PFR/jst

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta Loteo Subdivisión N° 66/2016
- c.c. Omar Barra Martínez
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



STOS MBA P 2

